



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Implementos para talleres Artísticos y Culturales para la Escuela F-1092 Rucalhue.

Quilaco, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3.481

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. EL Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschik Peña.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 1772 de fecha 25 de junio de 2015, emitida por la Escuela F-1092 Rucalhue.
- 2) El Plan de Mejoramiento de la Escuela F-1092 Rucalhue donde se encuentra inserta esta acción en el ámbito de Gestión de Recursos.
- 3) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".
- 4) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
7.510.609-2	GLADYS CERDA RIFFO	DIST. GLADYS CERDA RIFFO	266,600
76.374.738-7	COMERCIAL WIP	COMERCIAL WIP	421,700
76.141.567-0	VASCONIA HUASO Y CIA. LTDA	VASCONIA HUASO Y CIA. LTDA	360,336

DECRETO:

- 1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Adquisición Implementos para talleres Artísticos y Culturales, por \$ 266.600 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos) valor neto, al proveedor Sra, **GLADYS CERDA RIFFO RUT: 3.810.928-6.**
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo al Presupuesto SEP vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIRELLA VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVJP/MVQ/MDM/CM/jos

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento
- Archivo SEP DAEM.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


EDWIN VON JENTSCHIK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL